



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	CONCURSO MERITOS 2ª FASE. PUESTOS 482 Y 1144
Origen:	Otros/Varios: Comisión Valoración concurso de méritos
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Resultado provisional de méritos aportados

ANUNCIO: PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL VACANTES TRAS LA ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA FASE. (Puesto número 482 "Administrativo Consumo y Mercado" y número 1144 "Administrativo de Información y Registro")

La Comisión de Valoración del concurso de méritos de la 2º Fase para la provisión de puestos de trabajo 482 "Administrativo Consumo y Mercado" y 1144 "Administrativo de Información y Registro"; resultados vacantes tras la adjudicación definitiva en la 1ª Fase de los puestos de trabajo 47 y 248. de personal funcionario de este Ayuntamiento, escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, Subgrupo C1, nombrado por Decreto número 2025/9328 del Concejal delegado del área de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el 11/12/2025, acordó por unanimidad

PRIMERO. - ASPIRANTES PRESENTADOS y ADMITIDOS

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puestos a los que concursa
1	MARTIN ALEGRIA, FRANCISCO JOSE	***791***	482

SEGUNDO. - SEGUNDO. REVISIÓN DE LOS MERITOS APORTADOS POR LOS/LAS ASPIRANTES Y RESULTADOS PROVISIONALES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	Base 2.1 Grado Personal consolidado	Base 2.2 Trabajo desarrollado	Base 2.3 Formación y perfeccionamiento	Base 2.4 Antigüedad	Base 2.5 Carrera profesional	TOTAL
MARTIN ALEGRIA, FRANCISCO JOSE	2,5 puntos	1,75 puntos	3,958 puntos	6 puntos	0,25 puntos	14,458 puntos

TERCERO. - PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES.

Esta Comisión de valoración acordó conceder un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Ciudad Real, para que los interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas frente al resultado provisional de la valoración de méritos otorgada en la 2ª Fase del concurso.

CUARTO: PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Finalizado el plazo para presentar reclamaciones, esta Comisión de valoración se reunirá para resolverlas si las hubiera y elaborar el listado definitivo de puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

QUINTO: PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Por último, esta Comisión de Valoración acordó publicar el presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PRESIDENTA Y POR LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

